



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2020

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez.

DIPUTADOS

GRUPO PSOE: D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera y D^a Susana Alcalde Adeva.

GRUPO POPULAR: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez y D. Alberto Dominguez Luis.

GRUPO CIUDADANOS: D^a Olga Villanueva Muñoz.

GRUPO UNIDAS PODEMOS-IU: D. Daniel Tousef López.

GRUPO VOX: D. Iván Sánchez Serrano.

SECRETARIA EN FUNCIONES

D^a Talía Gallego Aparicio

INTERVENTORA

D^a Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y cuatro minutos del día dieciséis de octubre dos mil veinte, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria, el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Luis Vega Pérez, con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sr^a Secretaria General en funciones D^a Talía Gallego Aparicio y presencia de la Sr^a





Diputación de Guadalajara

Interventora, D^a Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asiste, justificando su inasistencia, el Diputado del Grupo Popular, D. José Manuel Latre Rebled.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-octubre-de-2020/1>

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación al Acta de Pleno que se trae para su aprobación y que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2020.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Tousey López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar el Acta de Pleno que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2020 tal y como han sido redactadas.

2. (EXPEDIENTE 4804/2020). LEVANTAMIENTO DEL REPARO N° 52/2020. FACTURA INCLUIDA EN LA RELACIÓN N° 2020001094, PAGO DE LOS PREMIOS DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA EL DISEÑO DEL NUEVO LOGOTIPO E IMAGENCORPORATIVA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.





Diputación de Guadalajara

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-octubre-de-2020/2>

D^a M^a Teresa Franco Bañobre da cuenta de que visto el expediente relativo al reparo nº 52/2020, cuyos fundamentos seguidamente se reproducen:

PRIMERO.- Con fecha 23/09/2020, la Intervención emitió reparo (52/2020) por omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales en la tramitación de la factura incluida en la relación 2020001094, que se detallan a continuación:

Factura 0600298643/2020, de fecha 17/01/2020, emitida por El Corte Inglés S.A., concepto 4 tarjetas regalos, por importe de 1.900 €.

El reparo se emite porque aunque los importes de las tarjetas regalos coinciden con los de los premios contemplados en la Convocatoria del Concurso para el diseño del nuevo Logotipo e imagen corporativa de la Diputación, la Intervención no puede comprobar el destino final de los fondos, al no quedar justificado la aplicación dada al crédito de las referidas tarjetas regalo, ni la titularidad de las mismas.

SEGUNDO.- Con fecha 6/10/2020, el Jefe del Servicio de Cultura emitió informe en el que se deja constancia que los cheques regalos incluidos en la factura coinciden con los entregados a los ganadores del Concurso y al Centro Escolar, establecidos en la correspondiente Convocatoria, por lo que la actividad y la factura correspondiente al gasto derivado de la misma ya se han efectuado, por lo que las deficiencias observadas por la Intervención no pueden ser subsanadas.

TERCERO.- Con fecha 7/10/2020, la Jefe de la Asesoría Jurídica emitió informe de conformidad con lo previsto en la base 88.2 de las Bases de Ejecución de los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial para el ejercicio 2020, en el que se INFORMA FAVORABLEMENTE que, previos los trámites necesarios, se proceda al levantamiento del reparo por el órgano competente y se proceda al pago de las facturas sobre las que se efectuó el mismo.

CUARTO.- En el expediente queda constancia de que las actividades a las que se refieren la factura se han prestado y por tanto, el gasto se ha producido y su impago, por ausencia de procedimiento, produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación la compensación del beneficio económico recibido.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 13 de octubre de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.





Diputación de Guadalajara

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por trece (13) votos a favor, de los Grupos Socialista y Ciudadanos**; Diputados: Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva y D^a Olga Villanueva Muñoz; **diez (10) votos en contra de los Grupos Popular y Unidas Podemos-IU**; Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis y D. Daniel Touset López y **una (1) abstención del Grupo Vox**; Diputado: D. Iván Sánchez Serrano, acuerda:

La aprobación del levantamiento del reparo 52/2020 correspondiente a la factura 0600298643/2020, de fecha 17/01/2020, emitida por El Corte Inglés S.A., por importe de 1.900 €, relativa a las tarjetas regalo correspondientes a los premios contemplados en la Convocatoria del Concurso para el diseño del nuevo Logotipo e imagen corporativa de la Diputación.

3.- (EXPEDIENTE 5355/2020). DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA Y VISITA AL CASTILLO DE TORIJA Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA (CITUG)

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-octubre-de-2020/3>

D. Rubén García Ortega, da cuenta de que el Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2.012, aprobó la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la entrada y visita al castillo de Torija y Centro de Interpretación Turística de la provincia de Guadalajara (CITUG), publicada en el BOP nº 81 de fecha 6 de julio de 2012, recogiendo en la Disposición Final de la misma que se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

El objetivo del CITUG es la promoción turística de la provincia siendo un excepcional y privilegiado escaparate de los principales recursos turísticos, constituyendo una herramienta de la que se dota a la provincia para favorecer su turismo. Para cumplir dicho objetivo es necesario que accedan al mismo el mayor número posible de personas.

Se ha constatado la incidencia negativa del cobro de la tasa en la entrada y visita del CITUG, resultando su cobro un elemento disuasorio a la hora de utilizar dichos





Diputación de Guadalajara

recursos. Durante los dos últimos años, aproximadamente un 40% de los visitantes no han accedido al interior del mismo por el coste de la entrada.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 13 de octubre de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **quince (15) votos a favor de los Grupos Socialista, Ciudadanos, Unidas Podemos-IU y Vox**. Diputados: José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Daniel Tousey López y D. Iván Sánchez Serrano; **nueve (9) votos en contra del Grupo Popular**. Diputados: Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez y D. Alberto Dominguez Luis **y ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar provisionalmente la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la entrada y visita al castillo de Torija y Centro de Interpretación Turística de la provincia de Guadalajara (CITUG)

4. (EXPEDIENTE 5352/2020). CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA, LIMPIEZA EN CENTROS PÚBLICOS EDUCATIVOS, CURSO 2020/21.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-octubre-de-2020/4>

D^a Bárbara García Torijano da cuenta de que:

1º Es objeto de la presente Convocatoria la regulación del procedimiento de concesión de subvenciones a los ayuntamientos de la provincia que tengan a su cargo la limpieza de centros educativos de los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria para reforzar la misma y la desinfección, como medida higiénico-sanitaria de prevención de contagios por la COVID 19.





Diputación de Guadalajara

La evolución de la pandemia causada por la Covid-19 está obligando a tomar nuevas y continuas medidas de prevención de contagios en todos los espacios de relación y convivencia social. Entre los espacios que, dadas sus características y singularidades han de ser tratados de manera conveniente y específica, están los centros educativos, especialmente los de los niveles de Educación Infantil y Primaria. En estos centros, por su intrínseca naturaleza de presencialidad en la impartición de clases y la forma de relacionarse de los escolares en base a su edad y personalidad, procede adoptar medidas extraordinarias de limpieza y desinfección de sus edificios, instalaciones, espacios de tránsito, mobiliario y material escolar.

2º La LRBRL, en su artículo 25.2.n), considera competencia propia de los ayuntamientos las labores de limpieza, mantenimiento y conservación de los centros escolares públicos de los niveles de Infantil y Primaria radicados en su municipio. Por otra parte, la citada LRBRL, en el artículo 36. 1.b. determina que es competencia propia de la Diputación *"la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión"*.

3º.- Para dar cumplimiento a la normativa vigente, se han elaborado las Normas específicas de la Convocatoria de subvenciones en las que se determinan los destinatarios de las mismas, su dotación y características, los mecanismos para su concesión, las obligaciones de los beneficiarios, etc., quedando garantizados los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Deporte, Cultura y Juventud, de fecha 13 de octubre de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

D. Daniel Tousef López, portavoz del Grupo Unidas Podemos-IU, realiza la siguiente enmienda a las bases de la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia, limpieza de Centros Públicos Educativos, curso 2020/21 presentada por su Grupo el día 15 de octubre de 2020, registro de entrada número 2020-E-RE-8103:

"Modificar las BASES de la convocatoria de subvenciones de la Diputación de Guadalajara a Ayuntamientos de la provincia para el refuerzo de la limpieza y desinfección en los Centros Públicos Educativos de segundo ciclo de educación infantil y primaria durante el curso 2020/21, como medida higiénico-sanitaria de prevención de contagios por la Covid-19, en el siguiente punto:

Tercera. Beneficiarios.

Tienen la consideración de beneficiarios de estas ayudas los ayuntamientos de la provincia, con una población de hasta 20.000 habitantes, que tengan en su municipio Centros públicos de Educación Infantil y Primaria (CEIPs), y Colegios Rurales Agrupados (CRAs), en este caso tanto si son cabecera del mismo como si son unidades escolares que forman parte de uno, y que recaiga sobre ellos la competencia y responsabilidad de su limpieza. Conforme a los artículos 22.1 y 24 del RD 887/2006, los





Diputación de Guadalajara

beneficiarios acreditarán mediante declaración responsable el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social”.

D. Alfonso Esteban Señor, portavoz del Grupo Popular, realiza la siguiente enmienda a las bases de la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia, limpieza de Centros Públicos Educativos, curso 2020/21 presentada por su Grupo el día 15 de octubre de 2020, registro de entrada número 2020-E-RE-8085:

“Modificar las BASES de la convocatoria de subvenciones de la Diputación de Guadalajara a Ayuntamientos de la provincia para el refuerzo de la limpieza y desinfección en los Centros Públicos Educativos de segundo ciclo de educación infantil y primaria durante el curso 2020/21, como medida higiénico-sanitaria de prevención de contagios por la Covid-19, en los siguientes puntos:

Primero.- Modificación de la base Quinta.- Gastos subvencionables, apartado 1., quedando como sigue:

1. Serán subvencionables, hasta el importe máximo de una cuantía equivalente a 55 euros por mes y unidad y un máximo de 9 meses, los gastos realizados por los Ayuntamientos desde el 20 de agosto de 2020 hasta el 24 de junio de 2021, por los siguientes conceptos:

- Gastos salariales y costes sociales del personal destinado al refuerzo de la limpieza y desinfección en los centros escolares incluidos en la convocatoria.
- Gastos derivados de la contratación de empresas externas o ampliación de los contratos ya existentes para el fin único de reforzar la limpieza y desinfección en los centros escolares incluidos en la convocatoria.
- Material de limpieza y desinfección, así como suministros necesarios empleados específicamente para la adopción de medidas de seguridad y prevención frente a la Covid-19.

Segundo.- Supresión de los apartados 2.b) y 3. de la base Quinta.- Gastos subvencionables”.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

El Sr. Presidente primero somete a votación de forma separada las enmiendas presentadas por los Grupos Unidas Podemos-IU y el Grupo Popular y a continuación la propuesta correspondiente al punto del orden del día:





Diputación de Guadalajara

ENMIENDA DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS-IU A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA, LIMPIEZA DE CENTROS PÚBLICOS EDUCATIVOS, CURSO 2020/21:

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **once (11) votos a favor de los Grupos Popular, Vox y Unidas Podemos**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Touset López; **trece (13) votos en contra de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva y D^a Olga Villanueva Muñoz y **ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda del Grupo Unidas Podemos-IU a las bases de la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos de la provincia, limpieza de centros públicos educativos, curso 2020/21.

ENMIENDA DEL GRUPO POPULAR A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA, LIMPIEZA DE CENTROS PÚBLICOS EDUCATIVOS, CURSO 2020/21:

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **once (11) votos a favor de los Grupos Popular, Vox y Unidas Podemos**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Touset López; **trece (13) votos en contra de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva y D^a Olga Villanueva Muñoz y **ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda del Grupo Popular a las bases de la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos de la provincia, limpieza de centros públicos educativos, curso 2020/21.

Sometida a votación la propuesta inicial por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **catorce (14) votos a favor de los Grupos Socialista, Ciudadanos y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano,





Diputación de Guadalajara

D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Daniel Tousez López; **ningún voto en contra y diez (10) abstenciones de los Grupos Popular y Vox.** Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis y D. Iván Sánchez Serrano, acuerda:

Aprobar que se levante el límite presupuestario recogido en el artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, pudiendo aplicar contra el Presupuesto del ejercicio 2021 la cuantía de 374.220,00 euros.

Aprobar la Convocatoria de subvenciones de la Diputación de Guadalajara a ayuntamientos de la provincia para el refuerzo de la limpieza y desinfección en los centros públicos educativos de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria durante el curso 2020/21, cuyo objetivo es cooperar con los municipios en la adopción de medidas higiénico-sanitarias de prevención de los contagios por la Covid-19 en el ámbito escolar, que más adelante se transcriben, destinando para tal fin la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA euros (536.580,00 €), de acuerdo al siguiente desglose:

- Anualidad 2020: CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA euros (162.360,00 euros) con cargo a la partida presupuestaria 231.46201, del vigente Presupuesto de Gastos.

- Anualidad 2021: TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE euros (374.220,00 euros), pendiente de dotación.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA EL REFUERZO DE LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LOS CENTROS PÚBLICOS EDUCATIVOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DURANTE EL CURSO 2020/21, COMO MEDIDA HIGIÉNICO-SANITARIA DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR LA COVID-19

La evolución de la pandemia causada por la Covid-19 está obligando a tomar nuevas y continuas medidas de prevención de contagios en todos los espacios de relación y convivencia social. Entre estos espacios que, dadas sus características y singularidades han de ser tratados de manera conveniente y específica, están los centros educativos, especialmente los de los niveles de Educación Infantil y Primaria. En estos centros, por su intrínseca naturaleza de presencialidad en la impartición de clases y la forma de relacionarse de los escolares en base a su edad y personalidad, procede adoptar medidas extraordinarias de limpieza y desinfección de sus edificios, instalaciones, espacios de tránsito, mobiliario y material escolar.





Diputación de Guadalajara

Es competencia propia de los ayuntamientos, en virtud de lo dispuesto por el art. 25.2.n) de la LRBRL, la limpieza y conservación de los inmuebles de los centros escolares públicos de los niveles de Infantil y Primaria radicados en sus municipios, haciéndose aconsejable ante la situación actual que, además de las tareas ordinarias que hasta ahora vienen realizando al respecto, adopten medidas extraordinarias de refuerzo de la limpieza y desinfección de esos centros para prevenir contagios de la Covid-19. En este sentido, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las cinco diputaciones provinciales de la región, han acordado colaborar activamente con los ayuntamientos en el refuerzo de las labores de limpieza y desinfección de los centros escolares públicos.

Por otra parte, el artículo 36. 1.b. de la precitada LRBRL, determina que es competencia propia de la Diputación *“la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión”*.

Por todo ello, la Diputación de Guadalajara, con la inequívoca y decidida voluntad de seguir cooperando estrecha y eficazmente con los ayuntamientos de la provincia en las tareas de prevención de contagios por la Covid-19 y en paliar sus consecuencias sanitarias, sociales y económicas, aprueba la presente convocatoria que se regirá por las siguientes

B A S E S

Primera.- Objeto

El objeto de las presentes bases es la regulación del procedimiento de concesión de subvenciones a los ayuntamientos de la provincia que tengan a su cargo la limpieza de centros educativos de los niveles de Segundo ciclo de educación Infantil y Primaria para reforzar la misma y la desinfección, como medida higiénico-sanitaria de prevención de contagios por la COVID 19.

Segunda.- Régimen jurídico

Las ayudas previstas se conceden en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No obstante, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 55.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se exceptúa el requisito de fijar un orden de prelación entre las





Diputación de Guadalajara

solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos, al ser suficiente el crédito consignado en la convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2004, y en atención a su especificidad, las bases reguladoras de la subvención se incluyen en la presente convocatoria.

Las ayudas se registrarán por la presente convocatoria y, en lo no previsto en la misma, por lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, en su Reglamento y en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial.

Tercera.- Beneficiarios

Tienen la consideración de beneficiarios de estas ayudas todos los ayuntamientos de la provincia que tengan en su municipio Centros públicos de Educación Infantil y Primaria (CEIPs), y/o Colegios Rurales Agrupados (CRAs), en este caso tanto si son cabecera del mismo como si son unidades escolares que forman parte de uno, y que recaiga sobre ellos la competencia y responsabilidad de su limpieza.

Conforme a los artículos 22.1 y 24 del RD 887/2006, los beneficiarios acreditarán mediante declaración responsable el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Cuarta.- Importe de las ayudas y crédito presupuestario.

1. El importe global máximo de las ayudas a conceder asciende a 536.580,00 euros, distribuidos en dos anualidades:

- 162.360,00 euros, en la anualidad 2020, con cargo a la partida presupuestaria 231.46201 en la que existe crédito adecuado y suficiente
- 374.220,00 euros, en la anualidad 2021, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2. El importe individual máximo de las ayudas para cada ayuntamiento quedará determinado en función del número de unidades escolares que reúnan los CEIPs y CRAs cuya limpieza tenga bajo su responsabilidad y competencia el municipio, de acuerdo con los datos aportados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que figuran en el Anexo III, hasta el límite máximo de una cuantía equivalente a 55 euros por mes y unidad y un máximo de 9 meses.

Quinta.- Gastos subvencionables

1. Serán subvencionables, hasta el importe máximo de una cuantía equivalente a 55 euros por mes y unidad y un máximo de 9 meses, los gastos realizados por los





Diputación de Guadalajara

Ayuntamientos desde el 9 de septiembre de 2020 hasta el 24 de junio de 2021, por los siguientes conceptos:

- Gastos salariales y costes sociales derivados de la contratación directa de nuevo personal o de la ampliación de la jornada del personal propio, para el fin único de reforzar la limpieza y desinfección en los centros escolares incluidos en la convocatoria
- Gastos derivados de la contratación de empresas externas o ampliación de los contratos ya existentes, para el fin único de reforzar la limpieza y desinfección en los centros escolares incluidos en la convocatoria

2. No se consideran gastos subvencionables:

- a) Los gastos derivados de la limpieza ordinaria de los centros escolares
- b) El material de limpieza y desinfección

3. No será objeto de subvención el refuerzo de la limpieza de los centros escolares por personal propio del Ayuntamiento cuando la misma haya sido realizada mediante la adscripción del personal propio a estas tareas sin aumento de su jornada de trabajo.

4. Los gastos subvencionados son compatibles con las ayudas procedentes de otras entidades del sector público o privado que puedan recibirse para la misma finalidad, sin que en ningún caso el importe de la subvención, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste de la actividad subvencionada.

Sexta.- Forma y plazo de presentación de solicitudes

Los ayuntamientos que deseen acogerse a estas ayudas deberán presentar, preferentemente, de forma telemática, el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo I, en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la convocatoria.

Los solicitantes deberán indicar el importe solicitado con el límite de la cuantía máxima que le corresponde en función de las unidades escolares que sumen los centros educativos según el Anexo III.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de los compromisos establecidos en la presente convocatoria.

Séptima.- Órganos competentes

Corresponde la instrucción del procedimiento de concesión de estas subvenciones al Jefe del Servicio de Cultura y Educación de la Diputación Provincial, quien formulará la correspondiente propuesta de resolución.





Diputación de Guadalajara

El órgano colegiado al que se refiere el apartado 1 del artículo 22 de la Ley General de Subvenciones estará compuesto por la Diputada-Delegada de Cultura y Educación y dos funcionarios de la Diputación Provincial.

Las subvenciones se concederán mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial.

Octava.- Plazo de resolución

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión de estas subvenciones es de dos meses desde la publicación de la convocatoria.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones, dado que no van a ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados en su solicitud o los aportados por una administración pública competente, se prescindirá del trámite de audiencia, teniendo el carácter de definitiva la propuesta de resolución formulada por el órgano instructor.

El acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial resolviendo el procedimiento de concesión de las subvenciones será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Contra dicho acuerdo, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Novena.- Justificación

Se establecen dos plazos de justificación:

1. Un primer plazo hasta el 10 de enero de 2021, donde se justificarán los gastos de 2020.
2. Y un segundo plazo hasta el 30 de julio de 2021, donde se justificarán los gastos de 2021.

Los documentos acreditativos que deberán aportarse para proceder a la justificación de la subvención son:

1. En la primera fase de justificación se aportará sólo el Certificado del Secretario o Secretaria conforme al Anexo II, con los justificantes de gastos.





Diputación de Guadalajara

2. En la segunda fase de justificación se aportará:
 1. Memoria de la actuación justificativa que incluya:
 - a) Memoria de actuaciones realizadas
 - b) Informe de los resultados obtenidos
 2. Certificado del Secretario o Secretaria de la corporación conforme al Anexo II.

Los justificantes de gastos se ordenarán y paginarán según el número de orden que figure en la relación contenida en el anexo II, debiendo incluirse cada justificante de pago inmediatamente después de cada gasto.

El incumplimiento de este requisito conllevará la devolución del expediente a la entidad local para su subsanación.

Décima.- Pago

1. Las subvenciones por importe hasta 1.000,00 €, se abonarán en su totalidad, una vez aprobadas y publicadas las mismas, previa verificación, por parte del Servicio, de que el beneficiario de la subvención está al corriente de sus obligaciones con la Diputación Provincial, y los Consorcios adscritos, derivadas de cualquier ingreso de derecho público y al corriente en el Servicio Provincial de Recaudación.

2. Las subvenciones por importe superior a 1.000,00 €, se abonarán, el 30% una vez una vez aprobadas y publicadas la misma, previa verificación, por el Servicio, de que el beneficiario de la subvención está al corriente de sus obligaciones, con la Diputación Provincial y los Consorcios adscritos, derivadas de cualquier ingreso de derecho público y al corriente con el Servicio Provincial de Recaudación, quedando el resto pendiente de la aprobación hasta su justificación

Decimoprimera. - Efectos de incumplimiento.

El incumplimiento por parte del beneficiario de lo establecido en la presente Convocatoria y demás disposiciones aplicables originará el reintegro total o parcial de las cantidades que se hubieran recibido y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, sin perjuicio de la posible calificación del incumplimiento como infracción administrativa, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre.





Diputación de Guadalajara

El reintegro total de las cantidades percibidas se producirá como consecuencia de los siguientes incumplimientos:

a. Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b. Resistencia, excusa, obstrucción o negativa de carácter muy grave a las actuaciones de comprobación y control financiero por la Administración.

c. Actuación dolosa tendente a engañar a la Administración, en cuanto a la justificación de las actividades o actuaciones que estuvieran incursas en fraude de ley.

Los demás incumplimientos de obligaciones recogidos en esta Convocatoria y en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre, siempre que el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, darán lugar al reintegro parcial.

Igualmente, en el caso de que el importe de la subvención, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad, procederá el reintegro del exceso obtenido.

En caso de devolución voluntaria de toda o parte de la subvención concedida, se estará a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, donde se entiende por devolución voluntaria aquella que es realizada por el beneficiario sin el previo requerimiento de la Administración.

Decimosegunda. - Publicidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se remitirá el texto completo de esta convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Asimismo, el diario oficial en el que se publicará el extracto de la convocatoria será el B.O.P de Guadalajara, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17.3.b) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Decimotercera - Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal de las personas físicas se realizarán con estricta sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el resto de la normativa sobre protección de datos personales.

Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, puede dirigirse por escrito, adjuntando fotocopia de DNI, a la Diputación Provincial de Guadalajara, en la plaza Moreno, número 10, Guadalajara.





Diputación de Guadalajara

Decimocuarta.- Recursos

De conformidad con el artículo 52 de la Ley 7/1985 , de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, teniendo en cuenta que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA PARA EL REFUERZO DE LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA COMO MEDIDA HIGIÉNICO-SANITARIA DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR LA COVID-19

D./D^a _____ ,
con DNI _____ alcalde/alcaldesa de _____
con CIF _____ SOLICITA la concesión de la subvención para el refuerzo de la limpieza y desinfección en los centros educativos de Segundo Ciclo de Infantil y Primaria de este municipio, como medida higiénico-sanitaria de prevención de contagios por la COVID-19, lo que implica la aceptación de los compromisos establecidas en las bases reguladoras de la citadas ayudas.

La relación de Centros educativos de los niveles de segundo ciclo de Infantil y Primaria cuya limpieza es responsabilidad del ayuntamiento solicitante, son:

- Centro: _____
- Centro: _____
- Centro: _____
- Centro: _____
- Centro: _____
- Centro: _____
- Centro: _____





Diputación de Guadalajara

La cuantía total solicitada: _____

Asimismo, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

1. Que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario.

2. Que a los efectos de lo dispuesto en los artículos 18, 19, 24 y 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la mencionada Entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

ANEXO II

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA EL REFUERZO DE LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE SEGUNDO CICLO DE INFANTIL Y PRIMARIA, COMO MEDIDA HIGIÉNICO-SANITARIA DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR LA COVID-19

CERTIFICADO DE APLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

D. _____ Secretario/a /Interventor/a del Ayuntamiento de _____

CERTIFICA:

PRIMERO. Que la cantidad de _____ euros concedida por la Diputación Provincial a este ayuntamiento en concepto de subvención corresponde a los gastos extraordinarios derivados de la contratación del refuerzo de limpieza y desinfección en los centros educativos de segundo ciclo de Infantil y Primaria de este municipio, durante los meses de septiembre de 2020 a junio de 2021.

SEGUNDO. Que dicho importe ha sido destinado a gastos considerados subvencionables conforme a la correspondiente convocatoria, de acuerdo con el siguiente desglose: *(en caso de ser necesario, adjuntar relación anexa firmada en la que*





Diputación de Guadalajara

- En caso de contratar una empresa externa, copia del contrato realizado con la empresa o modificación del contrato vigente, que ampare las nuevas contrataciones o la ampliación de jornada del personal que está prestando servicio

TERCERO:

Que esta entidad local no ha obtenido otra subvención para la misma finalidad de otras entidades públicas ni privadas.

Que esta entidad local ha obtenido las siguientes subvenciones para la misma finalidad, de otras entidades públicas o privadas, sin que la suma de las distintas ayudas haya sido superior al coste total de la misma:

Entidad concedente	Importe de la subvención concedida

CUARTO: En relación al IVA soportado en las facturas que justifican el cumplimiento de la subvención

SI tiene carácter compensable o recuperable y es objeto de declaración de IVA por el importe de _____ €, por lo que no forma parte del coste de la actuación.

NO tiene carácter de compensable o recuperable y, por tanto, forma parte del coste de la actuación

QUINTO:

En su caso, que esta entidad local ha cumplido con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

ANEXO III

LOCALIDADES, CENTROS Y UNIDADES ESCOLARES E IMPORTES MÁXIMOS

Nº DE UNIDADES. CURSO 2020/2021

Localidad	Tipo	Nombre	INF	PRI	IMPORTE MAXIMO
CRA LA COLMENA* - Albalate de Zorita (5)	C.R.A.	LA COLMENA (Cabecera Albalate de Zorita)	4	7	Total CRA





Diputación de Guadalajara

- Almonacid de Zorita (3) - Illana (3)					5.445,00
CRA SIERRA MINISTRA* - Alcolea del Pinar (2) - Maranchón (2) - Riba de Saelices (1)	C.R.A.	SIERRA MINISTRA (Cabecera Alcolea del Pinar)	2	3	Total CRA 2.475,00
CRA PIMAFAD* - Almoguera (7) - Albares (3) - Driebes (2) - Fuentenovilla (3) - Mazuecos (1)	C.R.A.	PIMAFAD (Cabecera Almoguera)	5	11	Total CRA 7.920,00
ALOVERA	C.E.I.P.	CAMPIÑA VERDE	6	20	12.870,00
ALOVERA	C.E.I.P.	PARQUE VALLEJO	6	14	9.900,00
ALOVERA	C.E.I.P.	VIRGEN DE LA PAZ	6	13	9.405,00
CRA SERRANÍA DE ATIENZA* - Atienza (3) - Cantalojas (2)	C.R.A.	SERRANÍA DE ATIENZA (Cabecera Atienza)	2	3	Total CRA 2.475,00
AZUQUECA DE HENARES	C.E.I.P.	LA ESPIGA	6	16	10.890,00
AZUQUECA DE HENARES	C.E.I.P.	LA PALOMA	9	23	15.840,00
AZUQUECA DE HENARES	C.E.I.P.	LA PAZ	7	22	14.355,00
AZUQUECA DE HENARES	C.E.I.P.	MAESTRA PLACIDA HERRANZ	9	23	15.840,00
AZUQUECA DE HENARES	C.E.I.P.	SIGLO XXI	6	16	10.890,00
AZUQUECA DE HENARES	C.E.I.P.	VIRGEN DE LA SOLEDAD	5	16	10.395,00
BRIHUEGA	C.E.I.P.	NTRA. SRA. DE LA PEÑA	3	7	4.950,00
CRA SANTA LUCÍA* - Budia (3) - Alcocer (1) - Salmerón (1) - Pareja (1)	C.R.A.	SANTA LUCIA (Cabecera Budia)	1	5	Total CRA 2.970,00
CABANILLAS DEL CAMPO	C.E.I.P.	LA SENDA	7	15	10.890,00
CABANILLAS DEL CAMPO	C.E.I.P.	LOS OLIVOS	4	12	7.920,00
CABANILLAS DEL CAMPO	C.E.I.P.	SAN BLAS	3	10	6.435,00
CRA SEXMA DE LA SIERRA* - Checa (1) - Alustante (1) - Orea (2) - Peralejos de las Truchas (1) - Tordesilos (1)	C.R.A.	SEXMA DE LA SIERRA (Cabecera Checa)	1	5	Total CRA 2.970,00
CHILOECHES	C.E.I.P.	JOSÉ INGLÉS	6	14	9.900,00
CIFUENTES	C.E.I.P.	SAN FRANCISCO	3	6	4.455,00
CRA LA ENCINA* - Cogolludo (5) - Carrascosa de Henares - Barrio de Espinosa de H.- (1) - Espinosa de Henares (3)	C.R.A.	LA ENCINA (Cabecera Cogolludo)	3	6	Total CRA 4.455,00
EL CASAR	C.E.I.P.	MAESTROS DEL CASAR	5	12	8.415,00
EL CASAR-EL COTO	C.E.I.P.	EL COTO	6	13	9.405,00
EL CASAR- LOS ARENALES	C.E.I.P.	MARÍA MONTESORI	6	13	9.405,00
FONTANAR	C.E.I.P.	VIRGEN DE LA SOLEDAD	5	12	8.415,00
GALAPAGOS	C.E.I.P.	CLARA SÁNCHEZ	3	10	6.435,00
GUADALAJARA	C.E.I.P.	ALCARRIA	3	8	5.445,00





Diputación de Guadalajara

GUADALAJARA	C.E.I.P.	ALVAR FAÑEZ DE MINAYA	6	12	8.910,00
GUADALAJARA	C.E.I.P.	BADIEL	3	9	5.940,00
GUADALAJARA	C.E.I.P.	BALCONCILLO	3	10	6.435,00
GUADALAJARA	C.E.I.P.	CARDENAL MENDOZA	6	15	10.395,00
GUADALAJARA	C.E.I.P.	EL DONCEL	6	16	10.890,00
GUADALAJARA	C.E.I.P.	ISIDRO ALMAZAN	5	14	9.405,00
GUADALAJARA	C.E.I.P.	LAS LOMAS	6	17	11.385,00
GUADALAJARA	C.E.I.P.	OCEJON	6	14	9.900,00
GUADALAJARA	C.E.I.P.	PARQUE DE LA MUÑECA	6	15	10.395,00
GUADALAJARA	C.E.I.P.	PEDRO SANZ VAZQUEZ	3	8	5.445,00
GUADALAJARA	C.E.I.P.	RIO HENARES	3	9	5.940,00
GUADALAJARA	C.E.I.P.	RIO TAJO	3	6	4.455,00
GUADALAJARA	C.E.I.P.	RUFINO BLANCO	3	11	6.930,00
GUADALAJARA	C.E.I.P.	SAN PEDRO APOSTOL	7	18	12.375,00
HORCHE	C.E.I.P.	SAN ROQUE	5	10	7.425,00
HUMANES	C.E.I.P.	NTRA SRA DE PEÑAHORA	3	7	4.950,00
<i>CRA FRANCISCO IBÁÑEZ*</i> - Iriépal (9) - Taracena (3) - Usanos (2) Barrios de Guadalajara	C.R.A.	FRANCISCO IBÁÑEZ (Cabecera Iriépal, barrio anexionado a Guadalajara)	5	9	<i>Total CRA</i> 6.930,00
JADRAQUE	C.E.I.P.	ROMUALDO DE TOLEDO	3	6	4.455,00
LUPIANA	C.E.I.P.	MIGUEL DE LA CUESTA	1	2	1.485,00
MANDAYONA	C.E.I.P.	LA COBATILLA	1	1	990,00
MARCHAMALO	C.E.I.P.	CRISTO DE LA ESPERANZA	7	13	9.900,00
MARCHAMALO	C.E.I.P.	MAESTRA TEODORA	6	14	9.900,00
MOLINA DE ARAGÓN	C.E.I.P.	VIRGEN DE LA HOZ	6	12	8.910,00
MONDÉJAR	C.E.I.P.	JOSE MALDONADO Y AYUSO	5	10	7.425,00
<i>CRA DUQUES DE PASTRANA*</i> - Pastrana (7) - Fuentelencina (3) - Yebra (2)	C.R.A.	DUQUES DE PASTRANA (Cabecera Pastrana)	4	8	<i>Total CRA</i> 5.940,00
PIOZ- LA ARBOLEDA	C.E.I.P.	LA ARBOLEDA DE PIOZ	5	10	7.425,00
PIOZ	C.E.I.P.	CASTILLO DE PIOZ	6	13	9.405,00
<i>CRA JOSÉ LUIS SAMPEDRO*</i> - Poveda de la Sierra (1)	C.R.A.	JOSÉ LUIS SAMPEDRO	0	1	<i>Total CRA</i> 495,00
POZO DE GUADALAJARA	C.E.I.P.	SANTA BRÍGIDA	3	8	5.445,00
QUER	C.E.I.P.	VILLA DE QUER	3	6	4.455,00
SACEDÓN	C.E.I.P.	LA ISABELA	3	6	4.455,00
SIGÜENZA	C.E.I.P.	SAN ANTONIO DE PORTACELI	3	9	5.940,00
<i>CRA VALLES DEL TAJUÑA*</i> - Tendilla (4) - Aranzueque (3) - Hontoba (2)	C.R.A.	VALLES DEL TAJUÑA (Cabecera Tendilla)	3	7	<i>Total CRA</i> 4.950,00





Diputación de Guadalajara

- Loranca de Tajuña (1)					
TORIJA	C.E.I.P.	VIRGEN DEL AMPARO	3	7	4.950,00
TORREJÓN DEL REY- PARQUE DE LAS CASTILLAS	C.E.I.P.	LAS CASTILLAS	3	10	6.435,00
TORREJON DEL REY	C.E.I.P.	Nº 4	6	16	10.890,00
TORTOLA DE HENARES	C.E.I.P.	SAGRADO CORAZON DE JESUS	3	6	4.455,00
TRIJUEQUE	C.E.I.P.	SAN BERNABÉ	2	3	2.475,00
TRILLO	C.E.I.P.	CIUDAD DE CAPADOCIA	1	2	1.485,00
UCEDA	C.E.I.P.	GARCÍA LORCA	3	7	4.950,00
CRA VALDEPEÑAS DE LA SIERRA* - Valdepeñas de la Sierra (1)	C.R.A.	VALDEPEÑAS DE LA SIERRA (Cabecera Valdepeñas de la Sierra)	0	1	Total CRA 495,00
VILLANUEVA DE LA TORRE	C.E.I.P.	GLORIA FUERTES	5	12	8.415,00
VILLANUEVA DE LA TORRE	C.E.I.P.	PACO RABAL	3	12	7.425,00
CRA EL RINCÓN DE CASTILLA* - Corduente (2) - Tortuera (1) - Villel de Mesa (1)	C.R.A.	EL RINCON DE CASTILLA (Cabecera Villel de Mesa)	1	3	Total CRA 1.980,00
YEBES	C.E.I.P.	JOCELYN BELL	9	10	9.405,00
YUNQUERA DE HENARES	C.E.I.P.	Nº 3	8	17	12.375,00

* Entre paréntesis, después de cada localidad, se determina el número de unidades escolares que tiene y que forman parte del CRA al que pertenece. Como establece el apartado 4.2 de las bases de la convocatoria, cada unidad escolar podrá ser subvencionada "hasta el límite máximo de una cuantía equivalente a 55 euros por mes y unidad y un máximo de 9 meses". Es decir, hasta un importe máximo de 495 euros.

El Sr. Presidente manifiesta que, por seguridad, cada hora debemos hacer un receso para ventilar la sala.

A las 11:32 horas comienza el receso, reanudándose la sesión a las 11:50 horas, la Diputada del Grupo Popular, D^a Marta Abádez González, no se incorpora a la sesión, siendo disculpada por el portavoz de su Grupo.

5. (EXPEDIENTE 5470/2020). PROPUESTA GRUPO VOX PARA EL RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE PÚBLICO POR PARTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS GANCHEROS DEL ALTO TAJO.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-octubre-de-2020/5>





Diputación de Guadalajara

D. Iván Sanchez Serrano, portavoz del Grupo Vox defiende la propuesta presentada por su Grupo el día 6 de octubre de 2020, registro de entrada 2020-E-RE-7731, para el reconocimiento y homenaje público por parte de la Excm. Diputación de Guadalajara de la Asociación de Municipios Gancheros del Alto Tajo que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Educación, Deporte, Cultura y Juventud el día 13 de octubre de 2020 con el siguiente contenido:

"El pasado 14 de septiembre de 2020 se inició el expediente para declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría Inmaterial a los Gancheros del Alto Tajo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM). Diez municipios forman parte de dicho trámite, la mitad de ellos, 5, pertenecen a nuestra provincia, siendo las localidades de Zaorejas, Peralejos de las Truchas, Poveda de la Sierra, Taravilla y Peñalén.

Este oficio ya en extinción ha formado parte del acervo socioeconómico y cultural de nuestra provincia durante más de cinco siglos, en especial de la comarca del Señorío de Molina-Alto Tajo y de su Parque Natural del Alto Tajo.

Dada la importancia que en los últimos años está teniendo para la comarca y para el conjunto de la provincia la Fiesta de los Gancheros del Alto Tajo organizada por la Asociación de Municipios Gancheros del Alto Tajo y como competencia de esta Excm. Diputación Provincial es el fomento, desarrollo y la administración de los intereses peculiares de la provincia y de su riqueza cultural, es un orgullo la preservación y homenaje de nuestras tradiciones populares y folclóricas, historia y cultura.

Por todos estos motivos el Grupo Político de Vox solicita al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Que desde la Excm. Diputación Provincial se felicite públicamente mediante un comunicado a los 5 municipios que forman dicha Asociación de Municipios Gancheros del Alto Tajo.

Segundo.- Que la Excm. Diputación instale una placa conmemorativa y descriptiva en homenaje al oficio de ganchero en cada una de las 5 localidades, en aquel emplazamiento de su término municipal que los respectivos ayuntamientos consideren más apropiado.

Tercero.- Que, cuando las circunstancias sanitarias y las lógicas precauciones por la pandemia lo permitan, se recomiende a los colegios e institutos de la provincia a realizar una salida cultural para hacer un recorrido por las 5 localidades pertenecientes a la Asociación de Municipios Gancheros del Alto Tajo y que se les explique a los alumnos la importancia que tuvo ese oficio en su contexto social e histórico en el Centro de Interpretación del Parque Natural del Alto Tajo de Zaorejas

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a la Asociación de Municipios Gancheros del Alto Tajo."





Diputación de Guadalajara

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **nueve (9) votos a favor de los Grupos Vox y Popular**; Diputados: D. Iván Sánchez Serrano, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez y D. Alberto Dominguez Luis; **trece (13) votos en contra de los Grupos Socialista y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva y D. Daniel Touset López; **una abstención del Grupo Ciudadanos**. Diputada: D^a Olga Villanueva Muñoz, acuerda:

Rechazar la propuesta presentada por el Grupo Vox para el reconocimiento y homenaje público por parte de la Excm. Diputación de Guadalajara de la Asociación de Municipios Gancheros del Alto Tajo, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

6. (EXPEDIENTE 5504/2020). PROPUESTA GRUPO CIUDADANOS PARA INSTAR A LA JCCM PARA QUE GARANTICE LA DOCENCIA EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-octubre-de-2020/6>

D^a Olga Villanueva Muñoz, portavoz del Grupo Ciudadanos defiende la propuesta presentada por su Grupo el día 6 de octubre de 2020, registro de entrada 2020-E-RE-7757, para instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que garantice la docencia online en centros de educación primaria y secundaria, así como la conexión y cobertura adecuada de internet en todas las zonas de la provincia de Guadalajara, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Educación, Deporte, Cultura y Juventud el día 13 de octubre de 2020 con el siguiente contenido:

"El pasado 5 de octubre celebramos el día Mundial del Docente, en un día que tal y como el presidente de la Asociación Mundial de Educadores Infantiles, Juan Sánchez Muliterno, señaló: "este 5 de octubre es un día más de reivindicación que de celebración", y es que los profesores no han parado de trabajar durante toda la crisis del





Diputación de Guadalajara

coronavirus, y este mes de septiembre han sacado adelante una de las vueltas al cole más complicada marcada por la pandemia.

El impacto de la pandemia originado por la Covid-19 en el sistema educativo irá más allá de la propia suspensión de clases presenciales de marzo. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) indica que el cierre escolar decretado durante la primera ola de la pandemia ha tenido un fuerte impacto educativo cuyas consecuencias sociales y económicas se dejarán sentir a lo largo de lo que resta de siglo. El golpe será mayor en España, uno de los lugares donde, según constata el organismo después de analizar lo sucedido en 46 países, más han tardado en reabrir las escuelas e institutos. En España, en general, y en Castilla-La Mancha, en particular, como se ha expuesto ya partíamos con una clara desventaja.

La pérdida de aprendizaje por el confinamiento se podría amortiguar por la formación que ofrece la educación online y por las competencias que se puedan recuperar en los próximos cursos. Durante el período de escolaridad perdida, los centros educativos han proporcionado recursos en línea a los alumnos para continuar aprendiendo en casa. La formación online puede complementar la educación presencial y entre ambas lograr un mejor resultado. Pero por sí sola los primeros resultados de aprendizaje señalan que la formación online no logra sustituir la educación presencial, sobre todo para los alumnos rezagados. Además, la educación online que se ha proporcionado a los alumnos no estaba preparada, sino que se ha improvisado, dejando excluidos a algunos alumnos que o bien no contaban con recursos o bien viven en lugares donde no hay conexión a internet.

Esta crisis nos ha mostrado la falta de infraestructuras, dispositivos y conectividad en condiciones de igualdad dentro de la educación castellano-manchega.

Por tanto, uno de los desafíos más importantes es el reto de la transformación digital de la educación y esto incluye numerosas actuaciones que se han de dar respuesta bien sea mediante la incorporación de fondos europeos a los presupuestos de la CCAA, o bien tejiendo sinergias entre las diferentes administraciones para poder dotar a los alumnos y alumnas a un acceso a la educación en igualdad.

Además, la educación efectiva implica más que sólo la automatización tecnológica y una experiencia de aprendizaje digital, se requiere la transformación de la forma en que se enseña y la adaptación a las nuevas necesidades de aprendizaje del estudiante. A medida que cambian los comportamientos y las necesidades del individuo, todos los sectores, y el educativo en particular, deben tener el interés y la flexibilidad necesaria para adaptarse a esos nuevos cambios y para anticiparlos.

ACUERDOS

1. La Diputación de Guadalajara instará a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha a que ponga a disposición de los centros educativos de Primaria y Secundaria las herramientas y plataformas digitales necesarias para garantizar la docencia online a todos los alumnos, independientemente de dónde vivan.





Diputación de Guadalajara

2. La Diputación de Guadalajara instará al Gobierno Regional a que garantice el acceso a internet a todos los municipios de la provincia de Guadalajara para que en el caso de que los alumnos y alumnas necesiten recibir clases online puedan realizarlo."

D. Alfonso Esteban Señor, portavoz del Grupo Popular, realiza la siguiente enmienda presentada por su Grupo el día 15 de octubre de 2020, registro de entrada número 2020-E-RE-8086:

“Modificar los ACUERDOS de la propuesta, quedando como sigue:

Primero.- Que la Diputación Provincial de Guadalajara ponga en marcha todos los trámites y procedimientos que sean necesarios y destine para ello cuantos medios económicos se requieran para la firma de un convenio de colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que regule los plazos, acciones a realizar y aportaciones económicas de cada administración para garantizar un acceso a internet adecuado en todos y cada uno de los pueblos de nuestra provincia.

Segundo.- Que la Diputación de Guadalajara inste a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha a que ponga a disposición de los centros educativos de Primaria y Secundaria las herramientas y plataformas digitales necesarias para garantizar la docencia online a todos los alumnos, independientemente de donde vivan”.

D^a Olga Villanueva Muñoz, no admite la enmienda del Grupo Popular.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veintitrés (23) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Tousset López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Ciudadanos, para instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que garantice la docencia online en





Diputación de Guadalajara

centros de educación primaria y secundaria, así como la conexión y cobertura adecuada de internet en todas las zonas de la provincia de Guadalajara, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

7. (EXPEDIENTE 5506/2020). DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-octubre-de-2020/7>

El Sr. Presidente manifiesta que D^a Olga Villanueva Muñoz, portavoz del Grupo Ciudadanos presentó en representación de su Grupo el día 6 de octubre de 2020, registro de entrada 2020-E-RE-7777, con motivo del Día Internacional de las Mujeres Rurales una propuesta que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales, el día 13 de octubre de 2020, y que gracias al consenso de todos los Grupos políticos se acuerda la siguiente Declaración Institucional:

El día 15 de octubre, Día Internacional de las Mujeres Rurales, fue instaurado por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 2008 con el objetivo de reconocer la “función y contribución decisiva de las mujeres rurales, incluidas las mujeres indígenas, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural”.

Por estas razones y con el compromiso de visibilizar y reconocer el valor del aporte de las mujeres a la economía, la cultura, la sociedad, el cuidado de la vida y el desarrollo del medio rural, algo que han vuelto a demostrar especialmente durante los momentos tan difíciles de la pandemia, la Diputación Provincial de Guadalajara se suma a las reivindicaciones del Día Internacional de las Mujeres Rurales.

Castilla-La Mancha es una región eminentemente rural. 843 de los 919 municipios de la región tienen menos de 5.000 habitantes y en esos municipios viven el 30,7% del total de las mujeres de la región. Con mayor intensidad se describe como rural nuestra provincia, en la que 280 de sus 288 municipios son inferiores a ese mismo umbral de población.

Sin embargo, las mujeres rurales se enfrentan a condiciones y oportunidades de vida peores que las de sus vecinos varones e inferiores también a las de las mujeres que habitan zonas urbanas. De hecho, en muchas ocasiones el trabajo que las mujeres realizan en el campo se considera complementario, cuando debería considerarse profesional.

Por otra parte, la falta de oportunidades para acceder y permanecer en el mercado laboral, las dificultades de acceso a infraestructuras y servicios públicos en





Diputación de Guadalajara

general, la escasa participación en los diferentes órganos de toma de decisiones, la invisibilización de los trabajos que realizan, especialmente los trabajos de cuidados, o la permanencia de ciertos roles, estereotipos y normas sociales provocan la marcha de las mujeres hacia el medio urbano, lo que genera el despoblamiento, el envejecimiento y la masculinización de nuestro medio rural.

No obstante, existen brechas para las mujeres rurales que, si se trabaja con las herramientas adecuadas, se pueden eliminar. Así lo ha demostrado Castilla-La Mancha que, por ejemplo, es la primera Comunidad Autónoma con un Estatuto de las Mujeres Rurales que, por ley, establece mecanismos para el aumento de la representación de las mujeres en el ámbito rural.

Además, el incremento del número de explotaciones agrarias de titularidad compartida, la mayor incorporación de mujeres al relevo generacional en el campo o el protagonismo de las mujeres autónomas en los pueblos, demuestran también que, con las políticas públicas y la conciencia social adecuadas, el cambio es posible.

Eso es lo que nos impulsa para seguir avanzando con el objetivo de que las mujeres rurales sean protagonistas de la transformación económica, ambiental y social a la que nos enfrentamos.

Por estos motivos, la Diputación Provincial de Guadalajara se compromete firmemente a garantizar los derechos y oportunidades de las mujeres que habitan en el medio rural y a reconocer sus contribuciones, sus talentos y aportes.

Es necesario que la igualdad impregne el medio rural. En este sentido, la Diputación Provincial de Guadalajara contempla como uno de sus principios de actuación el impulso y fomento de políticas públicas, actuaciones y estrategias que permitan acabar con las brechas de desigualdad en el medio rural y que contribuyan al fortalecimiento de la posición social, política y profesional de las mujeres en el medio rural.

Además, nuestros máximos esfuerzos deben ir encaminados a garantizar que todas las mujeres en el medio rural tengan las mismas oportunidades. Esta Diputación se compromete a velar porque se pongan en marcha mecanismos que tengan en consideración las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres rurales y que interaccionan con otros factores de discriminación como el hecho migratorio, la discapacidad o la edad.

Las Diputación Provincial de Guadalajara reconoce el esfuerzo realizado por el conjunto de las administraciones públicas, así como de las asociaciones, organizaciones y entidades, y de la sociedad en general, para poner en marcha leyes, políticas públicas y acciones de todo tipo que reconocen el papel protagonista de las mujeres rurales y que promueven su rol como agentes clave para el mantenimiento y la transformación del medio rural.

Insta a todas las instituciones a continuar trabajando para acabar con las barreras que hoy en día siguen existiendo y que limitan el poder de las mujeres rurales, así como a cooperar para fomentar su presencia en el ámbito político y socioeconómico.





Diputación de Guadalajara

Se compromete a seguir desarrollando y reclamando mecanismos para:

- Garantizar el acceso a un empleo remunerado y estable a las mujeres que viven en el medio rural.
- Incrementar su participación en los diferentes órganos de decisión de empresas, organizaciones sociales e instituciones.
- Promover la titularidad compartida.
- Fomentar el cooperativismo.
- Impulsar la generación de redes de mujeres rurales y el asociacionismo.
- Promover condiciones que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en un escenario de corresponsabilidad entre mujeres y hombres.
- Reconocer y visibilizar el papel de las mujeres rurales en la promoción del desarrollo rural, el trabajo desarrollado en las explotaciones familiares, así como los trabajos de cuidados que realizan y que han sido tan frecuentemente invisibilizados e infravalorados.

Y, en definitiva, se comprometen a incluir en la agenda política las necesidades de las mujeres rurales.

8. (EXPEDIENTE 5521/2020). PROPUESTA GRUPO POPULAR PARA MOSTRAR EL RESPALDO INSTITUCIONAL A LOS HOSTELEROS DE LA PROVINCIA Y DE PETICIÓN DE MEDIDAS ECONÓMICAS DIRIGIDAS AL SECTOR.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-octubre-de-2020/8>

D. Alberto Domínguez Luis defiende la propuesta presentada por su Grupo el día 7 de octubre de 2020, registro de entrada 2020-E-RE-7798, para mostrar el respaldo institucional a los hosteleros de la provincia y de petición de medidas económicas dirigidas al sector, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales, el día 13 de octubre de 2020, con el siguiente contenido:

"La organización Mundial del Turismo (OMT) define esta actividad como un fenómeno social, cultural y económico que implica el desplazamiento de personas a otros lugares o países distintos de su entorno habitual por motivos tanto personales como profesionales.





Diputación de Guadalajara

Así, el sector del turismo y la hostelería en España es un sector de vital importancia pues, en condiciones normales, da empleo a 2,5 millones de personas y moviliza más de 150.000 millones de euros, lo que supone un 12% del PIB nacional.

Por nuestra parte, en Castilla-La Mancha, el sector turístico ha venido dando empleo a 60.000 personas (el 8% del total del empleo de la comunidad autónoma) y movilizando hasta 2.800 millones de euros. No menor importancia es la que tiene esta actividad en nuestra provincia, en la que existen distintos enclaves eminentemente turísticos y para los que el sector hostelero se convierte en el motor económico de la zona.

Los datos del año 2019 muestran cómo el turismo rural había experimentado un notable aumento, del 2,6% respecto al año anterior en nuestra región, siguiendo una tendencia al alza y llegando al récord de pernoctaciones de la historia, lo cual se convertía en un indicador realmente positivo, también para la provincia de Guadalajara.

Desgraciadamente, con motivo de la crisis sanitaria y social generada por el Covid-19 esas cifras han caído sustancialmente ya que la misma ha ocasionado el cierre total o parcial de muchos de los negocios de hostelería, la mayoría de ellos dirigidos por autónomos, emprendedores y pequeñas empresas de índole familiar.

Para frenar esta sangría de empleo, desde las instituciones estamos obligados a adoptar medidas urgentes que resulten eficaces y debemos hacerlo de la mano del sector afectado que es quien mejor puede mostrar la realidad que atraviesa, sabiendo además que, como han hecho hasta ahora, los hosteleros están dispuestos a adoptar en sus locales y espacios de trabajo, todas las medidas que sean necesarias para garantizar la seguridad y la salud de sus clientes y empleados. Además de lo anterior, quizás no sólo sea cuestión de destinar fondos, aunque esto sea absolutamente necesario teniendo en cuenta la situación actual, sino que, también precisan y echan en falta el apoyo institucional y destacan la ausencia de sensibilidad política con el sector por parte de aquellos que les responsabilizan del aumento y progresión de los contagios o desprecian el valor que aportan al desarrollo económico y social de España.

Por ello, desde el Grupo Popular de la Diputación de Guadalajara vemos esencial que una Institución tan cercana a los pueblos de nuestra provincia, y por tanto a sus vecinos, negocios y hosteleros, muestre un compromiso firme en la defensa de un sector vital para numerosos municipios y de la provincia en su conjunto, les apoye con iniciativas concretas y efectivas que ayuden a disminuir los dramáticos efectos que están causando los efectos de la pandemia en el sector y exija al resto de administraciones que realmente se impliquen en la adopción de medidas que vayan dirigidas hacia el mismo fin.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes:

ACUERDOS





Diputación de Guadalajara

Primero.- Mostrar el firme compromiso de la Diputación Provincial de Guadalajara en el respaldo al sector turístico y hostelero de nuestra provincia, así como al impulso de cuantas iniciativas estén en su mano y sean necesarias para apoyar a los empresarios y autónomos que sostienen el tejido turístico de Guadalajara y que han visto mermadas de forma dramática su actividad y oportunidades con motivo de la pandemia.

Segundo.- Instar al Gobierno de España y al Gobierno de Castilla-La Mancha a manifestar esa misma implicación en la defensa de un sector fundamental en los ámbitos económico y social de nuestro país y de nuestra región.

Tercero.- Reclamar al Gobierno de España que impulse medidas efectivas dirigidas a paliar los efectos adversos de la pandemia y la disminución drástica de la actividad en el sector y en concreto:

- a) La extensión de los ERTES hasta el 31 de marzo, coincidiendo con lo que debería ser el inicio de la nueva temporada turística.
- b) La rebaja de las cotizaciones a la Seguridad Social a negocios con apertura parcial y exoneración en negocios con cierre total.
- c) La implantación de una cuota cero para autónomos sin ingresos.
- d) La recuperación de la protección extraordinaria por cese de los autónomos en los casos de cierre o pérdidas económicas, delegada a las Mutuas.
- e) La aplicación del IVA superreducido al sector.
- f) El aumento al menos en un año del período de carencia de los fondos ICO a los autónomos y pymes, en función de la evolución de la situación económica.
- g) Que el sector turístico y hostelero sea receptor de la parte proporcional que representa en la economía de nuestro país (un 12%) de los fondos de la Unión Europea que le corresponden a España.
- h) La puesta en marcha de un plan de choque económico para salvar empleos y empresas incluyendo la bajada y eliminación de impuestos, flexibilidad laboral, reforma de la administración para dotar de una mayor agilidad a los trámites y procedimientos y mejora de la competitividad.
- i) La aplicación de una bonificación fiscal en costes de arrendamientos y suministros, Impuestos Especiales, Tasas Municipales y Autonómicas.
- j) El aplazamiento de las deudas tributarias y de Seguridad Social, en todo caso sin necesidad de avales.
- k) El apoyo con recursos a fondo perdido a partir de facturaciones inferiores al 25% de lo habitual, si se acredita que el autónomo o empresa puede salir adelante y funcionar en el próximo ejercicio.
- l) A no culpabilizar a la hostelería en la transmisión del Covid-19 y no criminalizar al sector.

Cuarto.- Solicitar al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la adopción de medidas que vayan dirigidas a alcanzar una mayor coordinación con las autoridades sanitarias, atendiendo a las necesidades del sector y evitando cualquier tipo de improvisación. Además de ello, la puesta en marcha de ayudas directas para la promoción turística, la creación de bonos turísticos para alojamientos, viajes o





Diputación de Guadalajara

restaurante, así como otras medidas de estímulo al consumo interno y de fomento del turismo rural, dirigido tanto al mercado nacional como internacional.

Quinto.- Instar a todos los miembros del Gobierno de España a respetar al sector turístico, a no culpabilizar a la actividad hostelera de una mayor transmisión del Covid-19 y a reconocer el valor fundamental que aportan el turismo y la hostelería al conjunto del ámbito económico y social de nuestro país."

A las 12:51 horas comienza un nuevo receso, reanudándose la sesión a las 13:06 horas.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **diez (10) votos a favor de los Grupos Popular, Vox y Ciudadanos**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D. Iván Sánchez Serrano y D^a Olga Villanueva Muñoz; **trece (13) votos en contra de los Grupos Socialista y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva y D. Daniel Touset López y **ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la propuesta presentada por el Grupo Popular, para mostrar el respaldo institucional a los hosteleros de la provincia y de petición de medidas económicas dirigidas al sector, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

9. (EXPEDIENTE 5522/2020). PROPUESTA GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON LA DEFENSA DEL ORDEN CONSTITUCIONAL.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-octubre-de-2020/9>

D. Alfonso Esteban Señor, portavoz del Grupo Popular, defiende la propuesta presentada por su Grupo el día 7 de octubre de 2020, registro de entrada 2020-E-RE-7795, en relación con la defensa del orden constitucional, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales, el día 13 de octubre de 2020, con el siguiente contenido:





Diputación de Guadalajara

"La Constitución Española, apoyada por el 88,54% de los españoles, es el fruto de la Transición Española, uno de los hechos histórico-políticos por los que nuestro país es admirado internacionalmente, puesto que, con el esfuerzo de todos, juntos logramos pasar de una dictadura a la democracia pacíficamente y de una manera ejemplar.

Nuestra Carta Magna constituye la norma suprema del ordenamiento jurídico español y, además de establecer los derechos y deberes de los españoles, fija las instituciones básicas de nuestra democracia, como son la Corona, las Cortes Generales, el Gobierno, el Poder Judicial o las que conforman la organización territorial del Estado.

Los españoles y los poderes públicos estamos sujetos al cumplimiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, especialmente aquellos que integran cualquiera de las mencionadas instituciones.

Así, tanto los miembros de las Cortes Generales, del Gobierno de España, o de los gobiernos autonómicos y locales, así como quienes integran el Poder Judicial, se comprometen a desarrollar su labor "cumpliendo fielmente sus obligaciones, con lealtad al Rey", además de "guardar, y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado" cuando toman posesión de su cargo.

Por otro lado, nuestra Constitución también recoge la unidad de España, la separación de poderes, la solidaridad entre regiones, y la libertad (por ejemplo, en la elección de la lengua en la que podemos expresarnos o en la que estudian nuestros hijos) e igualdad de los españoles como elementos fundamentales de nuestro Estado de Derecho.

En los últimos años, diversos movimientos y grupos políticos, incluso algunos que tienen responsabilidades de gobierno y que, por tanto, han jurado o prometido "cumplir y hacer cumplir la Constitución", han puesto en marcha un proceso para liquidar nuestra democracia y el sistema político surgido del ejemplar proceso de la Transición Española.

Para lograrlo, han puesto en duda la legitimidad de nuestra Carta Magna, estableciendo una falsa relación entre los problemas de los españoles y los artículos de nuestra ley de leyes; han maniobrado para estigmatizar y vaciar de contenido las instituciones que nos definen como Estado de Derecho; y algunos, incluso, han llegado a vulnerar abiertamente las leyes que todos nos hemos dado con el fin de socavar el orden constitucional.

Las noticias que se han sucedido en los últimos meses y semanas y las declaraciones de varios ministros, incluso en sede parlamentaria, ponen de manifiesto cómo los ataques a la Constitución y a las más altas instituciones del Estado, con el Rey a la cabeza, han ido creciendo, mientras el Gobierno de España no solo ha incumplido su obligación de "guardar y hacer guardar la Constitución", sino que ha virado hacía postulados extremos, cercanos a quienes agreden nuestro ordenamiento constitucional.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes:





Diputación de Guadalajara

ACUERDOS

Primero.- Manifestar el apoyo de la Diputación Provincial de Guadalajara a la defensa del orden constitucional, a la Corona y al resto de instituciones del Estado y a la Transición como proceso ejemplar de instauración de la democracia en España.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a reivindicar la Constitución de 1978, fruto de ese proceso de Transición, como pilar esencial de nuestra democracia y base para la transformación y progreso económico y social de nuestra sociedad durante los últimos 42 años.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a respetar la separación de poderes, la cual constituye uno de los fundamentos de nuestra democracia y el Estado de Derecho.

Cuarto.- Instar al Gobierno de España a proteger y apoyar la labor realizada por las instituciones del Estado, con el Rey a la cabeza, como encarnación de los preceptos recogidos en nuestra Constitución.

Quinto.- Dar traslado de estos acuerdos al presidente del Gobierno y a los representantes de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados."

D. Iván Sánchez Serrano, portavoz del Grupo Vox, realiza la siguiente propuesta transaccional presentada por su Grupo el día 13 de octubre de 2020, registro de entrada número 2020-E-RE-7984:

"Añadir un nuevo punto entre el Tercero y el Cuarto de los acuerdos a adoptar, que diga lo siguiente:

CUARTO.- Instar a las instituciones del Estado a proteger su labor pública mirando por el interés y el bien general de la Nación manteniéndose al margen de los intereses de los partidos políticos y del uso fraudulento que pudieran hacer de ellas."

D. Rubén García Ortega, portavoz del Grupo PSOE, realiza la siguiente propuesta transaccional presentada por su Grupo el día 15 de octubre de 2020, registro de entrada número 2020-E-RE-8104:

"La Constitución Española de 1978, apoyada por el 88,54% de los españoles, es el fruto de la Transición Española, uno de los hechos histórico-políticos por los que nuestro país es admirado internacionalmente, puesto que, con el esfuerzo de todos, juntos logramos pasar de una dictadura a la democracia pacíficamente y de una manera ejemplar.





Diputación de Guadalajara

Nuestra Carta Magna constituye la norma suprema del ordenamiento jurídico español y, además de establecer los derechos y deberes de los españoles, fija las instituciones básicas de nuestra democracia, como son la Corona, las Cortes Generales, el Gobierno, el Poder Judicial o las que conforman la organización territorial del Estado.

Los españoles y los poderes públicos estamos sujetos al cumplimiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, especialmente aquellos que integran cualquiera de las mencionadas instituciones.

Así, tanto los miembros de las Cortes Generales, del Gobierno de España, o de los gobiernos autonómicos y locales, así como quienes integran el Poder Judicial, se comprometen a desarrollar su labor “cumpliendo fielmente sus obligaciones, con lealtad al Rey”, además de “guardar, y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado” cuando toman posesión de *sus cargos*.

Dado que la Constitución establece un sistema de representatividad que reside en los partidos políticos, este compromiso es extensivo a todos los dirigentes y miembros de las formaciones que adquieren, a través de las elecciones, presencia en las instituciones.

Nuestra Constitución también recoge la unidad de España, la separación de poderes, la solidaridad entre regiones, y la libertad (por ejemplo, en la elección de la lengua en la que podemos expresarnos o en la que estudian nuestros hijos) e igualdad de los españoles como elementos fundamentales de nuestro Estado de Derecho.

La Constitución establece un sistema de representatividad que reside en los partidos políticos, por lo que los dirigentes de las formaciones con presencia institucional deben también acatamiento y obligación de “guardar y hacer guardar la Constitución.

En los últimos años, diversos movimientos y grupos políticos, incluso algunos que tienen o *han tenido* responsabilidades de gobierno y que, por tanto, han jurado o prometido “cumplir y hacer cumplir la Constitución”, *vienen mostrando actitudes y planteamientos que ponen en cuestión principios básicos de nuestra democracia y del sistema político e institucional surgido del proceso de la Transición Española.*

Actitudes que, en algunos casos, ponen en duda la legitimidad de los mecanismos constitucionales para conformar gobiernos; en otros, atacan o bloquean el funcionamiento de instituciones básicas del Estado de Derecho; o establecen una falsa relación entre los problemas de los españoles y los artículos de nuestra ley de leyes, cuestionando entre otros aspectos el modelo de organización territorial del Estado y las competencias y contenidos de las distintas instituciones que lo conforman; algunos, incluso, han llegado a vulnerar abiertamente las leyes que todos nos hemos dado, con el riesgo que ello supone de socavar el orden constitucional.

Noticias que se han sucedido en los últimos meses y semanas, y declaraciones de distintos representantes políticos e institucionales, a través de medios de comunicación, redes sociales e, incluso, en sede parlamentaria, ponen de manifiesto cómo ataques a títulos y artículos de la Constitución y a las más altas instituciones del





Diputación de Guadalajara

Estado, han ido creciendo desde distintas posiciones del espectro político. Con ello, los autores de las mencionadas declaraciones ponen de manifiesto el incumplimiento de su obligación de “guardar y hacer guardar la Constitución”, en tanto que representantes de la ciudadanía, e intentan llevar a la opinión pública a un creciente clima de postulados extremistas que pueden acabar socavando nuestro ordenamiento constitucional.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Manifiestar el apoyo de la Diputación Provincial de Guadalajara a la defensa del orden constitucional, a la Corona y al resto de instituciones del Estado y a la Transición como proceso ejemplar de instauración de la democracia en España.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a reivindicar la Constitución de 1978, fruto de ese proceso de Transición, como pilar esencial de nuestra democracia y base para la transformación y progreso económico y social de nuestra sociedad durante los últimos 42 años.

Tercero.- Instar al Gobierno de España y a todos los partidos políticos a respetar la separación de poderes, la cual constituye uno de los fundamentos de nuestra democracia y el Estado de Derecho.

Cuarto.- Instar al Gobierno de España a proteger y apoyar la labor realizada por las instituciones del Estado, con el Rey a la cabeza, como encarnación de los preceptos recogidos en nuestra Constitución.

Quinto.- *Defender una política tributaria progresiva que garantice la prestación adecuada de todos los derechos fundamentales y servicios públicos a todos los españoles, de la forma que establece el Artículo 31 de la Constitución: “Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio”.*

Sexto.- *Instar a los partidos políticos a desbloquear la renovación de los órganos de gobierno del Poder Judicial, de acuerdo con los plazos y mecanismos establecidos por el orden constitucional.*

Séptimo.- *Defender el modelo de organización territorial establecido en el orden constitucional, en municipios, provincias y comunidades autónomas, con los marcos competenciales establecidos, y rechazar las propuestas partidistas de alterar dicho modelo, como las que propugnan la desaparición de municipios o de las diputaciones provinciales y la recentralización de competencias autonómicas.*

Octavo.- *Defender los derechos fundamentales consagrados en el orden constitucional, especialmente los relativos a la asistencia sanitaria pública universal y*





Diputación de Guadalajara

gratuita para todas las personas dentro del territorio español y la igualdad de oportunidades educativas, rechazando planteamientos de segregación del alumnado por géneros en centros escolares integrados en el sistema educativo.

Noveno.- Rechazar el cuestionamiento de leyes aprobadas al amparo del orden constitucional, y avaladas por sentencia del Tribunal Constitucional, como la Ley contra la Violencia de Género.

Décimo.- Dar traslado de estos acuerdos a los representantes de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados”.

D. Alfonso Esteban Señor, portavoz del Grupo Popular acepta la propuesta transaccional presentada por el Grupo Vox y rechaza la presentada por el Grupo Socialista, quedando la parte dispositiva definitiva como se transcribe a continuación:

Primero.- Manifiestar el apoyo de la Diputación Provincial de Guadalajara a la defensa del orden constitucional, a la Corona y al resto de instituciones del Estado y a la Transición como proceso ejemplar de instauración de la democracia en España.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a reivindicar la Constitución de 1978, fruto de ese proceso de Transición, como pilar esencial de nuestra democracia y base para la transformación y progreso económico y social de nuestra sociedad durante los últimos 42 años.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a respetar la separación de poderes, la cual constituye uno de los fundamentos de nuestra democracia y el Estado de Derecho.

Cuarto.- Instar a las instituciones del Estado a proteger su labor pública mirando por el interés y el bien general de la Nación manteniéndose al margen de los intereses de los partidos políticos y del uso fraudulento que pudieran hacer de ellas.

Quinto.- Instar al Gobierno de España a proteger y apoyar la labor realizada por las instituciones del Estado, con el Rey a la cabeza, como encarnación de los preceptos recogidos en nuestra Constitución.

Sexto.- Dar traslado de estos acuerdos al presidente del Gobierno y a los representantes de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **diez (10) votos a favor de los Grupos Popular, Vox y Ciudadanos**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D. Iván Sánchez Serrano y D^a





Diputación de Guadalajara

Olga Villanueva Muñoz; **trece (13) votos en contra de los Grupos Socialista y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva y D. Daniel Touse López y **ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la propuesta presentada por el Grupo Popular, en relación con la defensa del orden constitucional, con la propuesta transaccional del Grupo Vox, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

10. (EXPEDIENTE 519/2020). DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-octubre-de-2020/10>

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia del nº 2020-2173 de fecha 16 de septiembre de 2020 al nº 2020-2300, de fecha 29 de septiembre de 2020.

El Pleno queda enterado.

A las 14:11 horas, el Sr. Presidente se disculpa por tener que ausentarse de la sesión, cediendo la presidencia del Pleno al Vicepresidente primero D. Rubén García Ortega.

RUEGOS Y PREGUNTAS

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-octubre-de-2020/11>

D. Iván Sánchez Serrano da lectura a las preguntas presentadas por el Grupo Vox, de fecha 13 de octubre de 2020, con número de registro de entrada 2020-E-RE-7984:





Diputación de Guadalajara

"Primera.- Ante el próximo inicio de la temporada micológica ¿tiene pensada esta Excm. Diputación instar a la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara para que tome las oportunas medidas y refuerce los controles en la zona para prevenir y sancionar la recogida ilegal de setas por parte de bandas dedicadas a la recolección ilegal de setas que cada año esquilman nuestras sierras incumpliendo la normativa?

Segunda.- Ante la aceptación el jueves 13 de septiembre del concurso de acreedores que presentó hace ya unos meses la empresa IRB, concesionaria del servicio de transporte de la única línea de autobuses que da servicio diario a Molina de Aragón dada su insolvencia y dado que ahora el futuro de este servicio público está en el aire hasta que se nombre a un administrador concursal; y ante la incertidumbre sobre el futuro de la línea de RENFE que pasa por Sigüenza.

¿Le han respondido ya desde el ministerio de Transportes a la carta enviada al Ministro Sr. Ábalos solicitándole una reunión para tratar de estos dos asuntos que comunicó le había remitido en una reunión con alcaldes de la comarca el día 22 de septiembre?

¿Qué medidas tienen pensadas desde esta Diputación para recuperar las frecuencias suprimidas de RENFE y el mantenimiento del servicio de autocares diario?

No olvidemos que muchas personas mayores necesitan de este servicio para bajar desde las comarcas de la Serranía de Guadalajara y de Molina de Aragón al médico a Guadalajara y que la lucha contra la despoblación en la provincia ha de ser uno de los ejes principales de esta Diputación, siendo el mantenimiento de los medios de transportes públicos vital para ello.

Contesta a la primera pregunta el Diputado Delegado de Medio Ambiente, Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, D. Héctor Gregorio Esteban.

No, no tenemos pensado instar a la Subdelegación. Como bien has dicho, en el pleno de octubre de 2019, presentasteis una moción que salió adelante con nuestro apoyo, y entendemos que la Subdelegación ya sabe de sobra nuestra preocupación sobre este tema.

Y es que además, también pensamos que a nadie le gusta que le digan continuamente cómo tiene que hacer su trabajo, cuando lo están haciendo, además lo has comentado tú.

En los años 2018 y 2019 se incautaron más de 12.500 kg de setas recogidas ilegalmente, además se detuvieron o investigaron a casi 40 personas. La Subdelegación y la Guardia Civil con el Seprona, son conscientes de este problema y están poniendo dispositivos para evitar asentamientos y también la incautación de aquellas partidas que han sido recogidas de forma ilegal.





Diputación de Guadalajara

Y ya me gustaría decir, que hoy que estamos hablando de defender el orden constitucional y de defender a las instituciones, yo creo que la Guardia Civil y el Seprona se merecen que les respetemos y dejemos de insistir a un trabajo que hacen, lo hacen muy bien, y no hace falta que nosotros se lo digamos.

Contesta a la segunda pregunta el Sr. Vicepresidente, D. Rubén García Ortega.

Todavía no han contestado desde el Ministerio de Transportes.

Las medidas que tiene pensadas esta Diputación es seguir insistiendo en esa reunión para que se oiga la voz de Guadalajara, y seguir apoyando tanto a la Plataforma del Ferrocarril, como los pueblos que, en este caso, no tienen autobuses en sus municipios.

D. Daniel Touset López da lectura a la pregunta presentada por el Grupo Unidas Podemos - IU, de fecha 15 de octubre de 2020, con número de registro de entrada 2020-E-RE-8113:

El pasado 4 de junio, por Decreto de Presidencia nº 2020-155, se ordenó un pago de 864,44 €, correspondiente a la liquidación de la MATRÍCULA ANUAL DE LA TEMPORADA DE CAZA, del Coto GU-10817. Imputada en la partida de gasto 414 22501 (Desarrollo Rural. Tributos de las Comunidades)

PREGUNTAS

1. ¿Dónde se encuentra el Coto de caza referido?
2. ¿A qué uso se dedica dicho coto?
3. ¿La Diputación explota económicamente el coto de caza? Y en caso afirmativo, ¿Cuánto dinero se percibe por él? En caso de ser explotado por una concesionaria o particular ¿Podemos tener acceso al contrato?

Contesta el Diputado Delegado de Medio Ambiente, Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, D. Héctor Gregorio Esteban.

El coto se encuentra ubicado en la finca que es propiedad de la Diputación, la finca de Solanillos, con una superficie de 2.200 hectáreas en el término municipal de Mazarete.

A día de hoy, ese coto no tiene ningún uso.

Por tanto, la Diputación no lo explota económicamente, ni percibe ningún dinero, y por tanto, no hay ningún contrato al que se pueda tener acceso.





Diputación de Guadalajara

D. Jesús Parra García da lectura a la pregunta presentada por el Grupo Popular, de fecha 15 de octubre de 2020, con número de registro de entrada 2020-E-RE-8120:

El pasado 16 de julio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo de Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara de 7 de julio por el que se aprobaba la convocatoria de subvenciones para Ayuntamientos para la realización de material promocional turístico 2020, concluyendo el plazo de presentación de solicitudes a los quince días hábiles de la publicación de dicho anuncio.

Habida cuenta de que, a fecha de hoy, no se ha dictado resolución recogiendo el listado de ayuntamientos a los que se les concede dicha subvención, ni de aquellos que quedan excluidos de la misma, se realizan las siguientes:

PREGUNTAS

Primera.- ¿En qué situación se encuentran las subvenciones para Ayuntamientos para la realización de material promocional turístico 2020?

Segunda.- ¿En qué plazo tiene previsto el Diputado delegado resolver las solicitudes presentadas?

Contesta el Sr. Vicepresidente, D. Rubén García Ortega.

Se ha firmado esta semana la Resolución y va a Junta de Gobierno el martes 20 de octubre.

D. Rubén García Ortega da lectura al ruego presentado por el Grupo Unidas Podemos - IU, de fecha 15 de octubre de 2020, con número de registro de entrada 2020-E-RE-8109:

Se ha contratado varias campañas informativas con cuñas en televisión, radio y prensa, sobre subvenciones y ayudas a los municipios por parte de esta Diputación, como por ejemplo:

- Campaña línea de subvenciones de FOCODEM, que según Decreto de Presidencia 2020-1502, ascendió a 13.250,35 €. Que el importe total de la subvención era de 2.531.000 € y la campaña costó un 0,52% del importe.
- Otra campaña se realizó en el mes de abril, según Decreto de Presidencia 2020/0742, sobre el aplazamiento en los cobros del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial, para paliar los efectos negativos en las familias por el confinamiento. Esta campaña ascendió a 14.591, €.





Diputación de Guadalajara

Estos son únicamente dos ejemplos de las muchas campañas (a nuestro parecer), que ha realizado esta Diputación

RUEGO

Ya que, por regla general, se les envía a todos los Ayuntamientos, correos electrónicos y cartas por correo ordinario, informándoles de las ayudas que ofrece esta Diputación o incluso a los municipios más pequeños que no puedan llegar las comunicaciones, estos municipios suelen tener Secretarías o Secretarios compartidos con otros ayuntamientos, que les informa a la corporación de las ayudas que se ofrecen. Por lo que al final todos los municipios van a tener conocimiento de las ayudas ofrecidas.

Es por lo que rogamos que se deje de gastar este dinero y que con él se incrementen ayudas a los pueblos, o se utilice para otras necesidades que tiene nuestra provincia.

D. Jesús Herranz Hernández, Diputado del Grupo Popular, realiza el siguiente ruego:

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara dice en el artículo 13 c) que: "Ruego, es la formulación de una propuesta de actuación dirigida a alguno de los órganos de gobierno". Pues al órgano de gobierno, y especialmente también a la portavoz de Ciudadanos, que forma parte del órgano de gobierno, y hoy como ruego, y ya en todos los plenos hasta que se termine la legislatura lo haré como pregunta, quiero saber y conocer, ¿Cuántas aulas de primaria y secundaria y qué colegios de titularidad pública de la provincia de Guadalajara están dotados de herramientas, ordenadores y plataformas digitales necesarios para garantizar la docencia online de todos los alumnos? Volveré a repetir esta pregunta en todos los plenos.

D. Iván Sánchez Serrano, Diputado del Grupo Vox, realiza el siguiente ruego:

El pasado 30 de septiembre se puso en marcha la campaña de "Guadalajara, encanto interior", además una campaña que le felicito, porque ha sido con un video muy emotivo y muy logrado, la campaña está muy bien; y la primera actuación que se va a hacer con esta campaña se basa en Madrid, en llegar a muchos y frecuentados sitios de la capital, pero nos encontramos con que el Presidente García Page, o el Sr. Bellido, García Page ha llegado a decir que los madrileños son una bomba radiactiva virológica, y el Sr. Bellido el otro día recriminó a los madrileños, que en 48 horas lo que pasaba en Madrid llegaba aquí.





Diputación de Guadalajara

Le rogaría que, ya que están haciendo una campaña y una movilización tan buena para acercar el turismo interior de Guadalajara, les rogaría que hablaran con los Presidentes para que ese tipo de calificativos hacia el primer sitio donde nos estamos gastando el dinero en una campaña, que les recalco, que me parece extraordinaria, nos va a revertir en que no venga la gente.

Simplemente les rogaba para que simplemente les pusieran en antecedentes del buen trabajo que estamos haciendo desde Guadalajara, o que están haciendo concretamente ustedes desde Guadalajara con esta campaña, para que luego se eche por tierra con algún comentario desafortunado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día al principio indicado redactándose la presente acta de lo que como Secretaria General en funciones doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

